

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICACION: 2021-0289-00

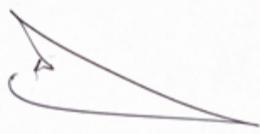
DEUDOR: RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a que si bien el señor liquidador allegó las constancias de notificación por aviso ordenadas en los numerales 4º y 5º de la parte resolutive del auto de apertura del trámite, una vez revisadas las mismas se echa de menos las notificaciones a la DIAN y a la GOBERNACION DE SANTANDER, por lo cual previo a continuar con el trámite que corresponde, se requiere al auxiliar de justicia para que arrime al proceso dichas notificaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ